

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, 11 AGO 2016

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 00040176/2016 en el que el señor Prosecretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Maximiliano Rajjman eleva propuesta en relación a la producción de medios digitales audiovisuales bajo la modalidad Curso Audiovisual para la comercialización del material producido en el *"Programa de Seminarios Integrados: El Nuevo Código Civil y Comercial"*.

Y CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de brindar una respuesta oportuna a los interesados y el propósito de esta Casa de Estudios de ofrecer capacitación no solo a los docentes, sino también a todos los egresados que así lo requieran;

Que esta modalidad resultará de gran interés no sólo para los profesionales del interior, sino también para otras Universidades y Colegios Profesionales del interior del país, los que a través de este medio, podrán brindar una forma moderna y eficaz de capacitación para sus docentes y afiliados;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del señor Prosecretario de Graduados en relación a la conveniencia de producir en formato de Curso Audiovisual a través del Aula Virtual de esta Facultad de Derecho el contenido completo del *"Programa de Seminarios Integrados: El Nuevo Código Civil y Comercial"*

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

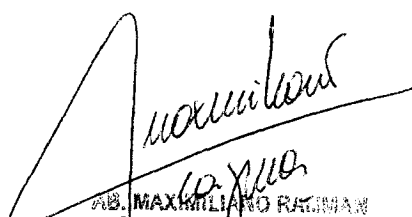
RESUELVE

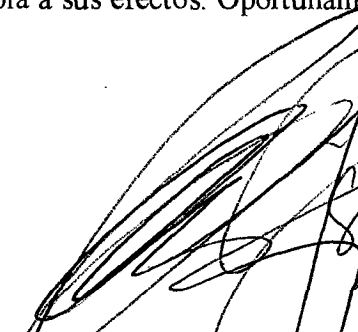
Art. 1º: Aprobar la producción del formato digital del contenido completo del *"Programa de Seminarios Integrados: El nuevo Código Civil y Comercial"*, que será grabado en formato de Curso Audiovisual.-

Art. 2º: Autorizar la comercialización del acceso al Aula Virtual conteniendo las grabaciones completas del **"Programa de Seminarios Integrados: El nuevo Código Civil y Comercial"**, por un precio de pesos Seiscientos Cincuenta (\$650,00). El pago deberá efectuarse en Contaduría o por Depósito Bancario en la cuenta de esta Facultad.-

Art. 3: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa correspondiente.

Art. 4: Protocolícese, hágase saber. Dese copia a sus efectos. Oportunamente archívese.-


DR. MAXIMILIANO RABINOW
Prosecretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1054

ES COPIA FIEL